

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

MSC.1/Circ.1382/Rev.2
24 junio 2013

**CUESTIONARIO REVISADO SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE INSTALACIONES
EN TIERRA PARA EL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO
Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SMSSM)**

- 1 El Comité de Seguridad Marítima, en su 92º periodo de sesiones (12 a 21 de junio de 2013), aprobó la distribución del cuestionario revisado sobre la disponibilidad de instalaciones en tierra para el SMSSM, que figura en el anexo, elaborado por el Subcomité de Radiocomunicaciones y de Búsqueda y Salvamento en su 17º periodo de sesiones.
- 2 El cuestionario revisado incluye la revisión del anexo 7 de la circular MSC.1/Circ.1382, relativos a los servicios de NAVTEX.
- 3 Se invita a los Gobiernos Miembros, incluidos aquellos que hayan enviado respuestas a las circulares MSC/Circ.684 y MSC.1/Circ.1382, a que, de conformidad con el cuestionario adjunto, faciliten o actualicen la información necesaria por medios electrónicos, en la medida de lo posible, para que se incluya en el Plan General del SMSSM (serie de circulares GMDSS.1).
- 4 Las Administraciones deberían presentar la información que hayan obtenido de las autoridades nacionales responsables de las instalaciones en tierra del SMSSM, de los coordinadores de las zonas NAV/MET y de las autoridades de búsqueda y salvamento, según proceda.
- 5 Esta circular sustituye a la circular MSC.1/Circ.1382/Rev.1.

ANEXO 1

SITUACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN TIERRA PARA EL SMSSM

1 Indíquese brevemente cuál es la situación de las instalaciones en tierra para el SMSSM utilizando los siguientes indicadores:

- O = En funcionamiento
- T = En periodo de prueba
- P = Prevista o por decidirse

PAÍS	ESTACIONES COSTERAS						ETB para RCC	SERVICIO DE DIFUSIÓN ISM				Cospas-Sarsat		
	LSD			ETT Inmarsat				NAVTEX	SafetyNET			IDBE en HF	MCC	LUT
	A1	A2	A3 y A4	B	C	Inmarsat Fleet F77			NAV	MET	SAR			

ANEXO 2

Zonas marítimas A1 (Dentro del alcance de la cobertura de las instalaciones en tierra de LSD de ondas métricas)

- 1 ¿Tiene su Administración el propósito de establecer zonas marítimas A1? SÍ NO ¿Están actualmente en funcionamiento? SÍ NO

Si no están actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 ¿Mantienen una escucha continua de LSD en el canal 70? SÍ NO

En caso negativo, indíquese las horas de escucha en el cuadro siguiente.

- 3 Indíquense los detalles de las estaciones de ondas métricas.

Zona NAV/MET	País	Estación costera de LSD en ondas métricas								RCC asociado
		Tipo	Nombre	ISMM	Situación	Alcance (m.m.)	Fase de ejecución	Objeto (SS/CS)	Horas de escucha en el canal 70	

- 1) Las estaciones monitorizadas incluyen las estaciones controladas a distancia.
2) Véase la resolución A.801(19). Véase el apéndice.
3) SS = "Socorro y seguridad" únicamente, CS = "Correspondencia pública" y "Socorro y seguridad".

- 4) Facilítense un mapa en el que se indique:

- el nombre y la ubicación de las **principales** estaciones de ondas métricas
- la cobertura de los transmisores y receptores principales y monitorizados
- el nombre y la ubicación del RCC o de los RCC asociados

APÉNDICE DEL ANEXO 2

RESOLUCIÓN A.801(19) DE LA OMI, anexo 3, párrafo 2

Criterios para establecer las zonas marítimas del SMSSM

2.3 Determinación del radio A

$$A = 2,5(\sqrt{H(\text{en metros})} + \sqrt{h(\text{en metros})})$$

2.3.1 Para calcular el radio A en millas marinas se utilizará esta fórmula donde H es la altura de la antena receptora de ondas métricas de la estación costera, y h es la altura de la antena transmisora del buque, que se supone igual a 4 m.

2.3.2 El siguiente cuadro da el alcance en millas marinas (m.m.) para los valores típicos de H:

H h	50 m	100 m
4 m	23 m.m.	30 m.m.

2.3.3 La fórmula que antecede es aplicable a los casos en que las dos antenas sean visibles directamente, pero no se considera adecuada para casos en que las dos antenas estén a un nivel bajo. El alcance de ondas métricas en las zonas marítimas A1 debe verificarse mediante mediciones de la intensidad del campo.

APÉNDICE DEL ANEXO 3

RESOLUCIÓN A.801(19) DE LA OMI, anexo 3, párrafo 3

Criterios para establecer la zonas marítimas del SMSSM

3.3 Determinación del radio B

El radio B se puede determinar para cada estación costera consultando las recomendaciones UIT-R P.368-9 y P.372-10, en relación con el funcionamiento de un sistema de banda lateral única (J3E) que se ajuste a las condiciones siguientes:

Frecuencia	–	2 182 kHz
Anchura de banda	–	3 kHz
Propagación	–	onda de superficie
Hora del día y estación	–	(las Administraciones determinarán los periodos horarios y estacionales adecuados para su zona geográfica basados en el nivel de ruido reinante)
Potencia del transmisor del buque (PTB)	–	60 W (véase la nota a pie de página de la regla IV/16 c) i) de las enmiendas de 1981 al Convenio SOLAS 1974)
Rendimiento de la antena del buque	–	25 %
Relación señal/ruido (RF)	–	9 dB (voz)
Potencia media del transmisor	–	8 dB por debajo de la potencia máxima
Margen de protección contra desvanecimientos	–	3 dB

El alcance de las zonas marítimas A2 debería verificarse mediante mediciones de la intensidad de campo.

ANEXO 4

Zonas marítimas A3 y A4 (Fuera de las zonas marítimas A2)

- 1 ¿Tiene su Administración el propósito de instalar una o más estaciones de LSD de ondas decamétricas? SÍ NO ¿Están actualmente en funcionamiento? SÍ NO

Si no están actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 ¿Mantienen una escucha continua LSD en las bandas de:
- | | | |
|------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 4 MHz (4 207,5 kHz)? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6 MHz (6 312 kHz)? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8 MHz (8 414,5 kHz)? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12 MHz (12 577 kHz)? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16 MHz (16 804,5 kHz)? | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

En caso negativo, indíquese las horas de escucha en el cuadro siguiente.

- 3 Indíquese los detalles de las estaciones de ondas decamétricas.

Zona NAV/MET	País	Estación costera de LSD en ondas decamétricas							RCC asociado
		Nombre	ISMM	Situación	Fase de ejecución	Objeto (SS*/CS)	Banda de frecuencia*	Horas de escucha	

* SS = "Socorro y seguridad" únicamente, CS = "Correspondencia pública" y "Socorro y seguridad".

ANEXO 6

Centros coordinadores de salvamento (RCC) que utilizan estaciones terrenas de buque (ETB)

- 1 ¿Tiene su Administración el propósito de poner en servicio una estación terrena de buque para las operaciones del CCS? sí NO ¿Está actualmente en funcionamiento? sí NO

Si no está actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 Indíquense los detalles de la ETB.

Zona NAV/MET	País	RCC		DETALLES DE LA ETB			Fase de ejecución
		Nombre	Situación	Identificación	Tipo	Regiones oceánicas a las que tiene acceso	

ANEXO 7

Servicio NAVTEX en 518 kHz

- 1 ¿Proporciona su Administración un servicio NAVTEX en 518 kHz? SÍ NO ¿Está actualmente en funcionamiento? SÍ NO

Si no está actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 Indíquense los detalles de las estaciones NAVTEX*.

Zona NAV/MET	País	Estación costera NAVTEX	Situación	Alcance (m.m.)	Carácter B1	Horas de transmisión (UTC)	Idioma	Fase de ejecución

* Véase la resolución A.801(19). Véase el apéndice.

Servicio NAVTEX en 490 kHz

- 1 ¿Proporciona su Administración un servicio NAVTEX en 490 kHz? SÍ NO ¿Está actualmente en funcionamiento? SÍ NO

Si no está actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 Indíquense los detalles de las estaciones NAVTEX.

Zona NAV/MET	País	Estación costera NAVTEX	Situación	Alcance (m.m.)	Carácter B1	Horas de transmisión (UTC)	Idioma	Fase de ejecución

APÉNDICE DEL ANEXO 7

RESOLUCIÓN A.801(19) DE LA OMI, anexo 4, párrafo 3

Criterios aplicables cuando se provea un servicio NAVTEX

Se puede determinar la cobertura de la onda de superficie de cada estación costera consultando las recomendaciones UIT-R P.368-9 y P.372-10, relativos al funcionamiento de un sistema que se ajuste a las condiciones siguientes:

Frecuencia	–	518 kHz
Anchura de banda	–	500 Hz
Propagación	–	por onda de superficie
Hora del día y estación	–	(las Administraciones habrán de determinar los periodos horarios de conformidad con el cuadro de horarios de transmisión del servicio NAVTEX (Manual NAVTEX, figura 3) y las estaciones adecuadas en su zona geográfica, basándose en el nivel de ruido reinante)

Potencia del transmisor y rendimiento de la antena:

- (El alcance de un transmisor NAVTEX depende de la potencia transmitida y de las condiciones locales de propagación. El alcance real obtenido se deberá ajustar al mínimo necesario para conseguir una recepción adecuada en la zona NAVTEX de que se trate, teniendo en cuenta las necesidades de los buques que se aproximen procedentes de otras zonas. La experiencia ha demostrado que el alcance necesario de 250 a 400 millas marinas se puede obtener generalmente con una potencia de transmisión comprendida entre 100 y 1 000 W durante el día, con una reducción del 60 % durante la noche)
- Relación señal/ruido entre (RF) en la anchura de banda de 500 Hz – 8 dB (tasa de errores de caracteres de 1×10^{-2})
- Porcentaje de tiempo – 90

La cobertura total de la zona del servicio NAVTEX deberá verificarse mediante mediciones de la intensidad de campo.

ANEXO 9

Servicio de emisión de ISM mediante impresión directa de banda estrecha (IDBE) en ondas decamétricas

- 1 ¿Tiene su Administración el propósito de emitir ISM mediante IDBE en ondas decamétricas? sí NO ¿Está actualmente en funcionamiento? sí NO

Si no está actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 Indíquense los detalles del servicio de emisión de ISM mediante IDBE en ondas decamétricas.

País	Estación costera IDBE	Situación	Banda de frecuencia	Horario (UTC)	Fase de ejecución
			4 MHz (4 210 kHz)		
			6 MHz (6 425 kHz)		
			8 MHz (8 416,5 kHz)		
			12 MHz (12 579 kHz)		
			16 MHz (16 806,5 kHz)		
			19 MHz (19 680,5 kHz)		
			22 MHz (22 376 kHz)		
			26 MHz (26 100,5 kHz)		

ANEXO 10

MCC y LUT de Cospas-Sarsat

- 1 ¿Tiene su Administración el propósito de establecer instalaciones en tierra de Cospas-Sarsat? sí NO ¿Están actualmente en funcionamiento? sí NO

Si no están actualmente en funcionamiento, indíquese la fecha de funcionamiento en el cuadro siguiente.

- 2 Indíquense los detalles de las estaciones de Cospas-Sarsat.

Operador de segmento terrenal	MCC			LUT			RCC asociado
	Situación	Designador	Fase de ejecución	Situación	Tipo (LEO GEO MEO)	Fase de ejecución	

ANEXO 11

Datos de registro de las RLS

RLS de 406 MHz

- 1 ¿Se han asignado cifras MID (código del país) a las RLS de 406 MHz?
- 2 Codificación utilizada por el país para 406 MHz:

MÉTODO DE CODIFICACIÓN PARA LAS RLS

Código del país	PROTOCOLOS DE USUARIO				PROTOCOLOS DE SITUACIÓN					
	Usuario marítimo		Usuario de serie	Distintivo de llamada radioeléctrica	Situación del usuario			Situación estándar		Situación nacional
	ISMM	Distintivo de llamada radioeléctrica	RLS con número de serie	Distintivo de llamada radioeléctrica	ISMM	RLS con número de serie	Distintivo de llamada radioeléctrica	ISMM	Número de serie	Número de serie asignado por la administración competente

MÉTODO DE CODIFICACIÓN PARA LAS RLP (si procede)

Código del país	PROTOCOLOS DE USUARIO		PROTOCOLOS DE SITUACIÓN		
	Usuario de serie		Situación del usuario	Situación estándar	Situación nacional
	RLP con número de serie		RLP con número de serie		Número de serie asignado por la administración competente

Para consultar los métodos de codificación para las RLS de 406 MHz, utilice el documento C/S G.005 *Cospas-Sarsat Guidelines on 406 MHz Beacon Coding, Registration and Type Approval*, disponible en la página de Cospas-Sarsat en la Red (www.cospas-sarsat.org).

ANEXO 12

Identidades del servicio móvil marítimo (ISMM)

- 1 ¿Se han asignado cifras MID (código del país) a otro equipo que no sea las RLS de 406 MHz?
- 2 Base de datos nacional para las cifras de las ISMM:
- ¿Es la misma base de datos que para las RLS de 406 MHz? sí NO
- En caso negativo, complétese la información siguiente:
- Dirección: sí NO
- ¿Funciona las 24 horas del día, todos los días del año?
- En caso negativo, especifíquense las horas (UTC), los días, etc., de funcionamiento:
- N° de teléfono para obtener información en la base de datos:
- N° de facsímil para obtener información en la base de datos:
- N° de télex para obtener información en la base de datos:
- N° AFTN para obtener información en la base de datos:
- Dirección de correo electrónico para obtener información en la base de datos:
- 3 ¿Con qué frecuencia actualiza su Administración la base de datos nacional?
- 4 ¿Con qué frecuencia actualiza su Administración la base de datos de la UIT?
-